

Consecuencias sociojurídicas para los cultivadores de papa en La Unión-Antioquia, con la implementación de los TLC

Matheus Rodríguez López¹²

Presentado: 30 de mayo de 2018 – Aprobado: 16 de octubre de 2018

Introducción

Los Tratados de Libre Comercio (TLC) suponen una serie de normativas tendientes a mejorar la competitividad económica de los países firmantes. Esto supone una serie de estrategias gubernamentales para la mejora de los diferentes sectores de las economías nacionales. El agro, en Colombia, no ha sido la excepción. Desde los TLC firmados con la Unión Europea y EE. UU., el gobierno ha planteado la necesidad de tecnificar los procesos de producción agrícola. Las normativas han generado un marco legal que intenta regular este proceso. No obstante, el contexto del campo colombiano, sus características particulares, su desarrollo histórico, el conflicto armado, fenómenos como la burocracia y los casos de corrupción en la aplicación de las políticas públicas para el agro, han debilitado dichos esfuerzos.

Bajo este esquema, la producción de papa supone una serie de peculiaridades que lo convierten en un caso especial de estudio. Esto debido a su alto consumo en los diferentes sectores sociales del país, su contenido nutricional y a la cantidad de hectáreas destinadas a su cultivo. La firma de los TLC reconfiguró el escenario de producción del tubérculo, dada la introducción al país de papa procesada foránea, a

12 Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNAULA. Correo electrónico: matheuss88@hotmail.com

las exigencias fitosanitarias¹³, a la utilización de semillas certificadas¹⁴ y de insumos acordes con estas semillas. Los cultivadores tradicionales se vieron enfrentados a estas exigencias sin el acompañamiento oportuno del Estado. El libre mercado trajo consigo la competencia de cultivos subsidiados e industrializados frente a la precariedad del campo colombiano.

El municipio de La Unión, en el departamento de Antioquia, se destaca por ser una despensa regional de papa. Su cultivo inicia a principios del siglo XX. Se ha caracterizado por ser minifundista, de poca tecnificación y una práctica familiar. En la actualidad, las exigencias mencionadas a partir de los TLC, la poca rentabilidad de los cultivos dentro del mercado regional y nacional y los altos costos de la producción han llevado a que se redefinan estas características. El cultivo se mantiene como parte importante del mercado local, sin embargo, el campesino ha migrado a la producción de cultivos alternativos como las fresas, la uchuva, las flores o la producción lechera. La mano de obra ha mutado a oficios propios del área urbana, en algunas oportunidades las familias cambian su rol dentro de la producción, pasan de ser productores a empleados.

Este encuentro entre las prácticas tradicionales y las nuevas exigencias propias del libre mercado llevan a que se generen tensiones. Los paros agrarios en los que han participado activamente los cultivadores de La Unión son muestra de ello. Las luchas se centran en la inequidad frente al mercado internacional debido a la falta de garantías en la regulación de los precios, de políticas precisas frente a las necesidades en el cultivo de papa y la modernización del agro.

La pregunta que guio esta investigación fue: ¿Cuáles son las consecuencias sociojurídicas de las implementaciones de los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos y la Unión Europea, firmados por Colombia, frente a los cultivadores de papa en el municipio de la Unión, departamento de Antioquia?

Metodológicamente la investigación tuvo un enfoque cualitativo. Se desarrolló un análisis hermenéutico de la legislación sobre el agro colombiano, en general, centrán-

13 Según la *Guía de productos fitosanitarios para la República Argentina* (1993), es una "expresión general que se utiliza para identificar un grupo de sustancias destinadas a prevenir, atraer, repeler o controlar cualquier plaga de origen animal o vegetal durante la producción, almacenamiento, transporte, distribución y elaboración de productos agrícolas y sus derivados".

14 Según la Canadian Seed Growers Association (2018) la semilla certificada es el producto de un proceso de producción diseñado para entregar logros específicos de mejoramiento de plantas.

dose en aquella que se relaciona de forma directa con el cultivo de papa. Además, se relacionaron factores como el proceso histórico del conflicto armado colombiano, que influyó directamente en las condiciones de la producción agrícola nacional y la firma de los Tratados de Libre Comercio que reconfiguraron las exigencias técnicas en los cultivos mediante un análisis etnográfico de aquellas personas que hacen parte del proceso de producción de la papa.

Las técnicas que se utilizaron fueron la recopilación de fuentes primarias y secundarias¹⁵ sobre el cultivo de papa, haciendo especial énfasis en aquellas que analizan la situación particular del cultivo en el municipio de la Unión. Se hicieron doce entrevistas, semiestructuradas, a personas que han estado involucradas en el proceso del cultivo, en la parte administrativa y en el entorno político del municipio. Por último, se vivenció el contexto socio cultural del municipio por medio de observaciones y recopilación de fotografías que denotaron un cúmulo de información incalculable no registrada en otras producciones bibliográficas.

Breve descripción histórica jurídica del cultivo de papa en el municipio de la Unión

El cultivo de papa es autóctono del área andina de Suramérica. En el altiplano andino las culturas precolombinas han cultivado gran variedad de papas. Este cultivo se ha extendido por el mundo entero, Colombia no es la excepción; en su territorio se han cultivado diversas clases de papa; las variedades más sembradas son la capira, la papa pastusa, la pastusa suprema, la nevada y la criolla, entre otras (Rivera, 2013). Actualmente, el cultivo se desarrolla en diferentes zonas del país: Cundinamarca, Boyacá, Nariño y Antioquia. La papa se cultiva principalmente en alturas de 1.800 a 2.300 metros, en la Cordillera Central y la Cordillera Oriental (FAO, 2008).

El municipio de la Unión es un ejemplo de esto. El suelo de la zona rural está ocupado en su mayoría, por agricultores que se dedican al cultivo en gran escala del tubérculo. Le siguen, en importancia, cultivos como el frijol, maíz, leguminosa y la producción lechera.

El auge de la papa en este municipio se dio a finales de los años treinta del siglo XX. Esta época de prosperidad fue jalonada por la asistencia del español Antonio Mon-

15 Las fuentes primarias son las documentales recolectadas que dan cuenta del periodo estudiado. Las fuentes secundarias son los resultados de investigación que dan un panorama teórico o informativo sobre la temática analizada.

toya. Este personaje tenía amplios conocimientos técnicos agrícolas. Con la llegada de nuevos técnicos, las tierras cenagosas pasaron a ser zonas de cultivo. Las personas que emigraban pasaron a instalarse plenamente en sus parcelas, aprovechando los avances técnicos y la incursión de nuevos insumos para el cultivo, como abonos. El valor de la tierra fue ascendiendo, había demanda de ella, se había instaurado una idea de progreso en el municipio (Orozco, 1968).



Cultivo de papa. Archivo personal¹⁶.

La primera mitad del siglo XX se caracterizó por ser el tiempo donde varios sucesos violentos encausaron la política nacional hacia la discusión sobre el problema del agro. Se visualizó por “primera vez como un problema nacional que merecía la atención del Estado en la medida que constituía un obstáculo al incipiente proceso de industrialización y de ampliación del mercado interno” (Machado, 2009b, p. 167).

A finales del año 1936, el Congreso de la República de Colombia aprobó la Ley 200 de 1936, llamada Régimen de Tierras, realizada en el gobierno del presidente Alfonso López Pumarejo. Esta ley regulaba temas referentes a terrenos baldíos (art. 1, 2), prescripciones (art. 3, 6, 7, 11, 12), requisitos para hacerse dueño de un lote

16 El cultivo de papa, en su etapa de recolección, a la espera del tractor que conducirá la carga al lugar de lavado y comercialización.

(art. 4), utilización del subsuelo (art. 5), reservas forestales (art. 9, 10), juicios de lanzamiento (art. 16), ocupación de hecho (art. 17), jueces de tierras (art. 25). Temas que se presentaban como novedosos e innovadores para la época, incluso tildados de revolucionarios y de tener influencias marxistas.

La Ley 200 de 1936 pretendía ser una reforma agraria, pero como nos dice Machado, esta no generó una redistribución de la tierra. Es decir:

“no afectó el poder de la clase terrateniente ni motivó o instrumentó procesos de ascenso social, ni la incorporación del campesinado a un proceso de transformación nacional que significaran una reestructuración del poder en la sociedad colombiana, hasta entonces fundamentado en la propiedad de la tierra como principal activo generador de riqueza en una sociedad atrasada” (Machado, 2009b, p. 194).

Este panorama dominó buena parte del segundo periodo del siglo XX, hasta la Constitución reformista de 1991. Para el año 1962, las cosechas de papa en La Unión eran abundantes y el proceso técnico del cultivo, aunque rudimentario, no tenía mayor inconveniente. La mayor dificultad se encontraba en la venta de la cosecha. Por ello, en el año 1963, bajo la asistencia de la Secretaría de Agricultura del Departamento de Antioquia, y la concesión de la personería jurídica por medio de la resolución N° 00369 de 1963, dada por el Ministerio de Trabajo, se creó la Cooperativa de Productores de Papa en La Unión. Algunos logros de la época fueron la importación de abonos de Alemania, la compra del local comercial para el funcionamiento de la cooperativa y el mercadeo que se llevaba satisfactoriamente en las cooperativas de consumo y otras entidades de Medellín y otras ciudades (Álvarez, 1968, p. 33; Orozco, 1968, p. 36).

En la década de los setenta, la Cooperativa de Productores de Papa fue liquidada, dando así por terminado uno de los intentos más relevantes de cooperativizar la producción y distribución de papa en el municipio de La Unión: “Existió la cooperativa de papa, que ayudaban a vender el producto en Medellín, la función de la cooperativa era tratar de controlar los precios de los productos agrícolas, se acabó tal vez por mala administración” (L. Restrepo, comunicación personal, 06 de mayo de 2018)¹⁷. Luego de la disolución de esta cooperativa, no han existido experiencias exitosas de formación

17 Para este trabajo se realizaron doce entrevistas a habitantes del municipio de la Unión. El grupo de entrevistados estuvo conformado por personas que trabajan o trabajaron en la producción de papa. Su rango de edad estuvo entre los 45 y 86 años.

de cooperativas o agremiaciones que agrupe a la mayoría de productores de papa del municipio; los pocos ensayos no han tenido influencia en los cultivadores, el reconocimiento de estas cooperativas es escaso. En la actualidad, existe Coagrounión: “En La Unión existe Coagrounión con proyectos de lavado y empaquetado de papa, fue fundada en el 2010 y recoge aproximadamente a treinta y cinco paperos” (E. Posada, entrevista, 12 de mayo de 2018), aunque su influencia es poco y sus funciones limitadas.



Lavadora de papa. Archivo personal¹⁸.

Para comprender los procesos de producción y distribución de la papa se deben identificar los roles de las personas intervinientes. En estos interactúan sectores de distintas clases sociales¹⁹: tradicionalmente se han identificado grupos de jornaleros, campesinos²⁰ pobres, medios y ricos, y de capitalistas del agro y el comercio.

18 Las lavadoras de papa cumplen la función de lavado, empaquetado y comercialización. Funciones antes desarrolladas en las fincas y en el acopio del Municipio.

19 Grandes grupos sociales que se diferencian por el lugar que ocupan en el sistema, históricamente condicionado, de la producción social (Borisov, Zhamin y Makárova, 1965).

20 Según la definición del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos sobre la promoción de los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales (2013), el término campesino se refiere a un “hombre o una mujer de la tierra, que tiene una relación directa y especial con la tierra y la naturaleza a través [sic] de la producción de alimentos u otros productos agrícolas. Los campesinos trabajan la tierra por sí mismos y dependen sobre todo del trabajo en familia y otras formas en pequeña escala de organización del trabajo. Los campesinos están tradicionalmente integrados en sus comunidades locales y cuidan el entorno natural local y los sistemas agroecológicos”.

Los jornaleros y los campesinos pobres son los más numerosos. Los jornaleros están totalmente desprovistos de medios de producción²¹ y solo derivan su sustento de la venta de su fuerza de trabajo²² (Zapata, 2012, p. 57). En especial, se utiliza al jornalero en la época de cosecha de la papa para las labores de lavado y selección (Estrada, Naranjo, Campuzano, y Gómez, 2011).

Los campesinos pobres, poseen pequeñas parcelas que les permite derivar parte de sus medios de subsistencia²³, arrendando su propiedad, con cultivos no tradicionales complementarios como legumbres y flores, generando producciones alternativas como la lechería, o disponiendo su tierra para la producción de papa “en compañía” (Zapata, 2012, p. 57). Es decir, el propietario de la tierra aporta los gastos y los insumos: abonos, fungicidas, insecticidas, semillas, etcétera, el aparcero o trabajador aporta su fuerza de trabajo, y, al final del ciclo, se liquidan costos y se dividen utilidades (Estrada, Naranjo, Campuzano, y Gómez, 2011).

El campesino medio es alguien que posee los medios de producción en cantidades suficientes para producir su sustento (Zapata, 2012, p. 57). Quien se caracteriza por ser minifundista, con un área de cultivo promedio de cinco cuadras, en las que él y su familia intervienen directamente en el proceso de producción (Estrada, Naranjo, Campuzano, y Gómez, 2011).

El campesino rico no necesariamente es el propietario de las tierras de cultivo; su papel consiste en administrar el proceso técnico, estableciendo la relación con el propietario del predio, además, dirige a los jornaleros, e invierte el capital necesario para el cultivo (Zapata, 2012, p. 58).

Diferenciándose del campesino rico, el capitalista de la papa invierte en su producción, pero no trabaja nunca en los cultivos ni suele desempeñar un papel clave en su administración. Por último, los capitalistas del comercio aparecen como intermediarios entre el papicultor y el consumidor final (Zapata, 2012, p. 58).

21 Conjunto de medios y objetos de trabajo que participan en el proceso de producción y que el hombre utiliza para crear los bienes materiales (1965).

22 Capacidad del hombre para trabajar, conjunto de fuerzas físicas y espirituales de que el hombre dispone y que utiliza en el proceso de producción de los bienes materiales (1965).

23 Son los medios que permiten a las personas ganarse el sustento. Abarcan las capacidades, los bienes, los ingresos y las actividades de las personas, necesarios para asegurar que se cubren sus necesidades vitales. (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, s. f.)



Cultivo de fresa. Archivo personal²⁴.

Este predominio del cultivo de papa como motor de la economía del Municipio llevó a que el ámbito sociocultural se viera permeado por su producción. Las relaciones sociales, las costumbres, las interacciones y hasta las festividades se enfocan en el cultivo de la papa.

Según datos de la Cámara de Comercio del Oriente de Antioquia, el Producto Interno Bruto (PIB)²⁵ de La Unión en el año 2014 registró una suma de doscientos siete mil millones de pesos, para el año 2016 el PIB municipal incremento a doscientos cuarenta y tres mil millones de pesos, el PIB *per cápita*²⁶ también mostró una tendencia al alza, situándose en el puesto número trece de los veintitrés municipios que conforman la subregión del oriente antioqueño, siendo inferior a la media de Colombia y Antioquia. Dentro de la cifra del PIB Municipal se aprecia la participación del agro en un 63%, según información del Departamento Nacional de Protección (DNP), aunque en este porcentaje la papa juega un papel importante, no se distingue la participación claramente en estas mediciones.

24 Se puede observar el progresivo cambio de la producción de papa por cultivos no tradicionales en el Municipio. La amplia extensión de tierras utilizadas en el cultivo de fresas demuestra este cambio.

25 El Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de todos los bienes y servicios finales producidos en un país o región durante un determinado periodo (Cámara de Comercio del Oriente antioqueño, 2016).

26 PIB *per cápita* es el valor del PIB dividido por el número de habitantes de un país o región (2016).

Legislación sobre la tierra en el marco del conflicto armado colombiano

Los años sesenta fueron, quizás, la época que marcó la historia reciente del país. La cruenta violencia bipartidista y el nacimiento de las guerrillas son hechos que aún hoy están presentes en la vida política y social de la nación. El tema central fue nuevamente la tierra y los campesinos. Es por esto que, para el año 1961, el gobierno del presidente Carlos Lleras Restrepo impulsó otra ley de reforma agraria. Esta fue la Ley 135 de 1961, posteriormente reformada por la Ley 1 de 1968²⁷, que crearía el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA): La finalidad de la ley fue coordinar y fomentar la adecuada explotación económica de tierras incultas o deficientemente utilizadas, los servicios relacionados con la asistencia técnica, el crédito agrícola, la vivienda, la organización de los mercados, la salud y la seguridad social, el almacenamiento y conservación de los productos y de las cooperativas, entre otros (Ley 135, 1961). Esta ley fue la respuesta que las élites liberales y conservadoras ofrecieron a los campesinos para recuperar su control y calmar los ánimos revolucionarios (Machado, 2009a).

Estas reformas agrarias siempre han dejado por fuera a actores relevantes, como los campesinos sin tierras o poseedores de pequeñas parcelas, para la consolidación real de políticas públicas de tierras y agro que remedien la situación de las comunidades rurales pobres. En el marco de la Ley 135 de 1961, movimientos de campesinos inconformes empezaron a formular una propuesta de reforma agraria. Es así como un grupo de cuarenta y ocho campesinos se unieron en el año de 1964, en las montañas del sur del departamento del Tolima, para proclamar su programa agrario. Este grupo de campesinos se pasaría a llamar más tarde Fuerzas Armadas Revolucionaria de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP). Su política agraria se denominó revolucionaria. Dentro de sus principales objetivos estaban: la confiscación de la propiedad latifundista, confiscación de las tierras ocupadas por compañías extranjeras, anulación de todas las deudas de los campesinos, becas para hijos de campesinos, entre otros (“Programa Agrario de los Guerrilleros de las FARC-EP”, 1964).

Durante la época de los años setenta y ochenta, el proceso de reforma agraria cayó completamente, se vivió una contrarreforma agraria y la migración campesina

27 La Ley 1 de 1968 no introdujo cambios sustanciales en las normas de la Ley 135 de 1961; más bien, conservó y reforzó la continuidad del proceso reformista (Machado, 2009a).

continuó hacia las ciudades, como consecuencia del narcotráfico y la lucha entre guerrilleros, paramilitares y militares. “Los campesinos y medianos productores salieron de sus tierras por la incursión del narcotráfico en el campo, que los obligó a vender sus tierras a terratenientes o nuevos propietarios apoyados por grupos paramilitares; o, simplemente, fueron desalojados de manera violenta y desposeídos de sus patrimonios agrarios” (Machado, 2009a, p. 164).

En el gobierno de Belisario Betancur se retomó el tema de tierra con la Ley 35 de 1982, que tenía como finalidad la amnistía general de los autores, cómplices o encubridores de hechos constitutivos de delitos políticos, y cuyos beneficiarios eran grupos armados como las FARC-EP, Movimiento 19 de Abril (M-19), Ejército Popular de Liberación (EPL), Ejército de Liberación Nacional (ELN), donde las personas que se acogieran podían tener ayuda estatal para la dotación de tierras y vivienda rural (Ley 35, 1982, art. 8). Luego, en el gobierno de Virgilio Barco se creó la Ley 30 de 1988, cuyos objetivos fueron generar acciones coordinadas de las instituciones gubernamentales; fomentar la adecuada explotación económica y la utilización social de las tierras rurales aptas para la explotación agropecuaria y de las incultas, ociosas o deficientemente utilizadas, mediante programas que provean su distribución ordenada, su incorporación al área de explotación económica agraria y su racional aprovechamiento; promover, apoyar y coordinar las organizaciones que tengan por objeto el mejoramiento económico, social y cultural de la población rural y estimular la participación de las organizaciones campesinas en el proceso integral de reforma agraria, en lo relacionado con la redistribución de la propiedad de la tierra, la modernización de las formas de producción, y la dotación de infraestructura física y de servicios públicos a las áreas rurales; elevar la calidad de vida de la población campesina, generar empleo productivo en el campo y asegurar la colaboración y cooperación institucional de las diversas entidades del Estado para el desarrollo integral y coordinado de los programas de reforma agraria (ley 30, 1988).

Esta Ley 30 de 1988 y la Ley 77 de 1989, que también trató el tema de amnistías a los autores o cómplices de hechos constitutivos de delitos políticos, conformaron el marco para impulsar la Constituyente de 1991 y su culminación con la Carta Magna de 1991.

Con la sanción de la Constitución de 1991, el Estado colombiano buscó dar una especial protección a las comunidades campesinas y agrarias; en sus artículos 60, 64 y 65 se menciona el acceso progresivo de la tierra promovida por el Estado para

las personas rurales y una protección especial para la producción de alimentos. Se observa una intención, desde la Carta Magna, por disminuir el número de personas rurales pobres y sin acceso a la tierra, promoviendo un uso eficiente de la misma.

Siguiendo los parámetros constitucionales, el Estado colombiano, en 1994, impulsa una ley de reforma rural; esta sería la Ley 160 de 1994, que estaría inspirada en los artículos de la Constitución de 1991 anteriormente mencionados, es decir, que esta ley tendría como finalidad promover y consolidar la paz, reformar la estructura social agraria, apoyar a los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos, elevar la calidad de vida de la población campesina, fomentar la adecuada explotación y la utilización social de las aguas y de las tierras rurales; acrecer el volumen global de la producción agrícola, ganadera, forestal y acuícola; promover, apoyar y coordinar el mejoramiento económico, social y cultural de la población rural y regular la ocupación y aprovechamiento de las tierras baldías de la Nación (Ley 160, 1994).

Los acuerdos de paz firmados en La Habana, en el año 2017, entre el gobierno nacional y las FARC-EP, plantearon nuevas posibilidades para el agro colombiano. En la reforma rural integral se busca priorizar los territorios más afectados por el conflicto armado, la violencia, la miseria y el abandono generalizado durante más de medio siglo, mediante los Programas de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial – PDET, presta especial atención al tema de uso, acceso, tenencia y formalización de la propiedad (Grupo Semillas, 2016).

El municipio de La Unión no ha sido ajeno al desarrollo histórico del conflicto armado colombiano. Sin embargo, ha tenido algunos matices propios. La Unión es un municipio con una tradición política alineada al Partido Liberal, enclavado en una zona particularmente Conservadora, aferrada a una tradición católica, como la generalidad de la población antioqueña.

En la primera mitad del siglo XX La Unión fue escenario de escaramuzas bipartidistas, sin considerar que estas tuvieran relación alguna con los sucesos propios de las confrontaciones de la época. Alrededor de 1950 fue derribada la estatua del político liberal antioqueño Rafael Uribe Uribe por seguidores del Partido Conservador, apoyados por la policía denominada “los chulavitas”, facción armada que provenía principalmente del departamento de Boyacá (Zuluaga, 2004). En la década del sesenta del siglo XX, las guerrillas liberales hicieron poca presencia en La Unión.

Solo hasta la década del noventa, La Unión sufrió la crudeza del conflicto armado. En esta época la presencia de grupos alzados en armas se hizo notoria. Sus

acciones consistieron en muertes selectivas, desapariciones forzadas, desplazamientos, retenes ilegales, toma armada; una práctica recurrente, por parte de los grupos ilegales, era la apropiación de una fracción de la cosecha de papa. La violencia en La Unión cobró también las vidas de servidores públicos, entre ellos, un alcalde y cinco concejales (Estrada, Naranjo, Campuzano, y Gómez, 2011).

En el desarrollo del conflicto armado hubo una preminencia de los grupos paramilitares sobre las guerrillas, sus acciones correspondían, en buena medida, a las desarrolladas por estos grupos. Sin embargo, su intensidad superaba ampliamente a las perpetradas por las guerrillas. Estas acciones llevaron a que, en la primera década del siglo XXI, el cultivo de papa fuera mínimo. Un evento dramático dentro del conflicto fue la pérdida de una producción completa por la imposibilidad de hacer la recolección: “En la violencia llegaban a las fincas los grupos armados y les teníamos que dar bultos de papa, eso hace aproximadamente quince años, en una ocasión dejamos de sacar una cosecha por miedo” (G. Osorio, comunicación personal, 06 de mayo de 2018).

Según narra Amador López (s. f.), después de su secuestro sufrido en el año 2000, abandonó sus tierras tras cuarenta años de cultivo de papa, como muchas otras familias. Este desarraigo impactó la economía local. Veredas que antes eran el motor del progreso y del cultivo de papa en el Municipio quedaron desoladas. Los relatos de las personas que sufrieron el conflicto, nos retratan el desarraigo de sus tierras y como estos campos antes cultivados mayoritariamente por papa, maíz y frijol, quedaron desiertos, toda vez que los cultivadores tuvieron que desplazarse a ciudades como Medellín o Cali (Estrada, Naranjo, Campuzano, y Gómez, 2011).

Valga recordar que “para finales de los noventa e inicios de los 2000, los cultivos estaban creciendo y se estaban tecnificando; cuando la violencia llegó, se frenó el avance logrado, donde queda muerto el municipio durante siete años” (Posada, 2018).

En la actualidad, el conflicto armado se ha desvanecido en el Municipio. No hay una presencia notoria de grupos ilegales. La violencia responde a otras dinámicas regionales como el uso y venta de sustancias psicoactivas. Los cultivos se han restablecido y las dinámicas se enfocan en factores políticos y económicos, como lo son la firma de los Tratados de Libre Comercio y los retos que para los productores estos suponen.

Problemas relacionados con el TLC. Normatividad y conflicto social

Sin solucionar el tema de la propiedad y uso de las tierras con las reformas agrarias implementadas por los gobiernos de turno y con una continua contrarreforma agraria, mencionada anteriormente por la incapacidad del Estado de contrarrestar el conflicto armado y la violencia surgida del narcotráfico y grupos paramilitares, a finales del siglo XX e inicios del siglo XXI, Colombia se adentra en el mercado mundial mediante los Tratados de Libre Comercio (TLC).

Por medio de la decisión 345/93 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), Colombia adhiere a la Unión para la Protección de Obtentores Vegetales (UPOV 78) a su legislación, normatividad que va dirigida, principalmente, a proteger las variedades de los fitomejoradores²⁸ y las semillas que desarrollan las empresas semilleras. Con la firma de los TLC, con los Estados Unidos y la Unión Europea, queda también obligado a suscribir la UPOV 91²⁹ y a homologar normas de semillas y fitosanitarias a las reglamentaciones que existen en esos países. Esta norma protege los derechos de los fitomejoradores, mediante la aplicación de Derechos de Obtentores Vegetales (DOV).

La UPOV 91 fue aprobada por el gobierno nacional mediante la Ley 1518 de 2012, misma que fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional en la sentencia C-1051/12. La Corte Constitucional consideró que la regulación de semillas basadas en la UPOV 91 debió ser consultada con los pueblos étnicos a los cuales afecta por su utilización. Como se sabe, estos pueblos raizales, indígenas y afros tienen una profunda comunión entre las semillas, la identidad y la cultura. La decisión de la Corte se basó en los preceptos del convenio 169 de la OIT, que, desde su preámbulo, hace un reconocimiento de las aspiraciones de esos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven (Organización Internacional del Trabajo, 1989).

28 Los fitomejoradores son personas que mediante el mejoramiento genético logran que cierta semilla tenga las características deseadas. En muchos casos se habla de mejor producción y calidad de los cultivos agrícolas utilizando estas semillas, discusión que tiene grandes aristas y controversias. Este proceso se llama fitomejoramiento (Agriculturers, 2016).

29 La UPOV 91 introduciría notorios cambios frente a la anterior UPOV 78. La UPOV 91 extiende la protección a todos los géneros y especies, en tanto que la UPOV 78 exigía un máximo de veinticuatro géneros o especies protegidas, extiende los derechos del obtentor, extiende el tiempo de duración de la exclusividad (Arbeláez, 2016).



Siembra de semillas certificadas. Archivo personal³⁰.

En esta decisión, la Corte Constitucional no tuvo presente a los campesinos, actores de relevancia nacional que reclaman un trato justo e igualitario para la toma de decisiones y la construcción de políticas públicas en pro de una armonía constitucional. Aunque la precaria legislación nacional e internacional sobre los campesinos ha imposibilitado el ser visibles ante el Estado, los campesinos han tomado un espacio en la discusión de temas relevantes para sus comunidades y, actualmente, se avanza en su reconocimiento como un grupo especial. En el año 2012, lo dirá el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos en su proyecto sobre la promoción de los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales, en su artículo 2º: “Los campesinos tienen derecho a participar en la formulación de políticas, la adopción de decisiones y la aplicación y el seguimiento de cualquier proyecto, programa o política que afecte a sus tierras y sus territorios”.

En el marco de la celebración del TLC con Estados Unidos, el gobierno nacional, por medio del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), expidió una de las regulaciones más controversiales sobre semillas, la resolución 970 de 2010. Esta norma tenía como objetivo reglamentar y controlar la producción, importación, exportación, almacenamiento, comercialización y transferencia a título gratuito o uso de la semilla.

30 La utilización de semilla certificada es común en el municipio de La Unión. La reutilización de semillas es escasa debido a su baja posibilidad de germinación.

Sujeto a este panorama, el gobierno proscribió las semillas no certificadas. Sin embargo, existe una imposibilidad por parte del Estado de proveer la cantidad de semillas necesarias para la producción del Municipio debido a la alta demanda de las grandes compañías. En el municipio de La Unión hizo presencia el ICA, llevando a cabo la aplicación de la resolución 970, esto fue, el decomiso de semillas que los cultivadores guardaban de sus mejores cosechas para la reutilización:

“En una ocasión recogió las semillas del Municipio, me desplazé con un grupo de productores de papa a Bogotá, eso fue en el 2012, aproximadamente, donde nos reunimos con la directora del ICA y el Ministro de Agricultura, donde reconocieron que no tienen la capacidad para producir la semilla certificada suficiente para la comercialización, las semillas decomisadas fueron devueltas, aunque se perdieron por el tiempo que duraron decomisadas, luego de esto el ICA no ha regresado” (Posada, 2018).

En el año 2013, se dio en Colombia el paro nacional agrario. El paro hizo parte de la coyuntura económica que implicó la firma del TLC con Estados Unidos y otros países. Nuevamente, el actor más relevante en esta dicotomía fue el campesinado que pedía al gobierno nacional soluciones de fondo para el problema del agro, afrontado como consecuencias de los TLC y las normas creadas, como la resolución 970, el bajo precio en el mercado de las cosechas, altas tasas de endeudamiento con el sistema financiero y las casas de insumos agropecuarios (Rojas, 2015).

La participación en el paro agrario de 2013 de los cultivadores de papa y otros agricultores y lecheros del municipio de La Unión fue notoria, sus acciones se concentraron en presionar al gobierno cerrando las vías de comunicación del Municipio y de sus vecinos, imposibilitando la salida de los productos hacia los grandes centros de mercado de Medellín:

“Siempre estuvo delicada la cosa, cerraron las vías y no dejaban pasar a nadie, yo estaba de acuerdo con el paro, aunque eso fue por sectores, porque nos cerraron la vía para sacar los productos de aquí, pero la vía desde la Ceja a Medellín no había nada cerrado, para mí la idea de eso era que las grandes ciudades quedaran frenadas para que eso funcionara, pero lo que más afecta eso es el bolsillo de todos, no solo del agricultor, sino del consumidor también” (F. Ramírez, comunicación personal, 12 de mayo de 2018).

El gobierno nacional, como solución temporal al creciente problema del paro agrario, decidió suspender temporalmente la resolución. La suspensión de la resolución 970 duraría aproximadamente dos años, es así como el ICA expide la resolución 3168 de 2015, que tiene como objetivo reglamentar y controlar la producción, importación y exportación de semillas producto del mejoramiento genético para la comercialización y siembra en el país, así como el registro de las unidades de evaluación agronómica y unidades de investigación en fitomejoramiento.

Esta nueva resolución tendría como cambio fundamental la eliminación del control de la transferencia a título gratuito de semillas, el cual generaba preocupación en el libre intercambio de semillas entre comunidades locales. Se eliminó el sistema de información de cultivos, mediante el cual los agricultores debían inscribir sus fincas con las semillas en las oficinas locales del Instituto, entre otras (Resolución 3168, 2015).

En el caso particular de la regulación del cultivo de papa, aparte de la normatividad ya mencionada, encontramos las siguientes normas:

Normatividad del cultivo de papa en Colombia

Resolución No. 81 de 2011, Ministerio de Agricultura	Por la cual se reconoce la Organización de la Cadena Agroalimentaria de la Papa y su Industria.
Resolución ICA 2501 de 2003	Por la cual se establecen los requisitos específicos mínimos para la producción de semilla certificada de papa
Resolución ICA 1889 de 1996 SEMILLA	Por la cual se dictan medidas de protección fitosanitaria para la actividad de exportación de papa, Directorio de proveedores de semilla certificados ante el ICA.

Nota. "Normatividad de la actividad productiva", de Finagro. s. f. Recuperado de https://www.finagro.com.co/sites/default/files/node/info_sect/image/papa_0.docx.

El municipio de La Unión se ve afectado por las políticas nacionales frente al agro y los TLC. El aumento de importaciones desde la Unión Europea de papa ha desplazado aproximadamente el diez por ciento de la producción nacional. Se le suma a la problemática que la producción de papa es más costosa en el país, en comparación con la producción en los países industrializados. Como resultado de esto se ha reducido en más de un sesenta por ciento, según los cultivadores de papa del Oriente antioqueño.

Luego del paro agrario del 2013, los cultivadores de papa enfrentan una nueva crisis en el sector: el paro camionero del 2016. Este significó la pérdida de toneladas de papas por la imposibilidad de transportar el insumo, un nuevo golpe para la economía de los agricultores (*El Espectador*, 2013; *Contexto Ganadero*, 2013; *El Colombiano*, 2014; *Portafolio*, 2018).

La problemática para el pequeño productor se incrementó desde el cierre del Centro de Acopio de papa, en el año 2016, debido a los costos extras acarreados por las nuevas lavadoras establecidas en el pueblo. Este proceso automatizado sustituye a los empleados en las fincas. Las lavadoras se fueron convirtiendo en centros de acopio privados que agilizaban, a su vez, el empaque y la comercialización. Las lavadoras sustituyeron por completo el funcionamiento del Centro de Acopio. Así, una iniciativa comunitaria y pública cede su influencia y da paso a las iniciativas privadas. “El Centro de Acopio servía para dinamizar la comercialización de la papa en el Municipio, para concentrar a todos los productores y compradores en el mismo lugar, para buscar un negocio más equilibrado” (E. Posada). “Se hizo un centro de acopio en la época de los noventa, para que todos los cultivadores llevaran su cultivo allá, y para desocupar la plaza, para que no quedaran aislados los vendedores de papa. Se cerró el Centro de Acopio hace un año por mala rentabilidad” (R. López).

“Primero estaba el Centro de Acopio para la comercialización, se acabó porque ya no llevaban papa para allá, y las papas ya se llevan a las lavadoras, donde las lavaban y las venden, antes se lavaban en las mismas fincas y luego se enviaban al centro de acopio, ya se envía sucia y en los lavaderos se encargan de organizarlas” (A. Salazar, comunicación personal, 06 de mayo de 2018).

Las problemáticas de los paperos se mantienen. Con leyes duras para la utilización de semillas y las importaciones de papa desde la Unión Europea, el panorama es oscuro para los cultivadores. Cuatro mil quinientas hectáreas de cultivo de papa ya no existen, se han reducido a quinientas hectáreas cultivadas; de ciento cincuenta mil bultos que se producían al mes, solo se produce de cinco mil a cinco mil quinientos (Zuluaga, 2004; *TeleAntioquia Noticias*, 2017).

La producción de papa cayó en un 95% en los últimos diez años en el municipio de La Unión, la vocación de los campesinos ha sido reemplazada, progresivamente, por el cultivo de productos no tradicionales en la región como la fresa, uchuva, tomate y flores. Otros agricultores ingresaron a depender de un salario como empleados



Centro de Acopio de papa. Archivo personal³¹.

dependientes, esto como respuesta a los altos costos de producción de la papa, el bajo rendimiento económico para los productos y las deudas contraídas con los organismos encargados de distribuir y comercializar los insumos agrícolas (FEDEPAPA) (O. Gómez, comunicación personal, 06 de mayo de 2018; J. Jaramillo, comunicación personal, 06 de mayo de 2018).

Los cultivadores de papa en La Unión no cuentan con las herramientas y maquinarias necesarias que les permita competir, sus técnicas de mediados del siglo XX aún persisten, su modernización es escasa. Este no es un tema recurrente en la administración local y nacional, ni en los productores, a diferencia de los países industrializados que cuentan con la técnica y mecanización que intervienen en todas las labores y producción de papa (Zapata, 2012).

Actualmente, en el país hay un proceso de mejoramiento en los cultivos de papa que se enfocan en la siembra de semillas certificadas. Esta tecnificación mejora la producción de papa, pero la rentabilidad está atada a los precios de venta que, en muchas oportunidades, no genera mayor rentabilidad. Los precios internacionales permiten la entrada de papa foránea a un menor costo, en contraste, el alto precio de

31 El Centro de Acopio de papa actualmente se encuentra cerrado y abandonado. Esta edificación proporcionaba a los cultivadores un espacio para la comercialización del producto desde mediados de 1995. Allí podían tener un contacto más cercano con otros cultivadores y con los comerciantes, posibilitando la regulación de los precios.



Tractor. Archivo personal³².

los insumos y las semillas incrementan el valor de la papa local. Los fenómenos naturales que tradicionalmente mediaban el precio, como el clima de bajas temperaturas en la sabana cundiboyacense, fueron remplazados por fenómenos externos propios de los TLC (A. Salazar).

Esta tecnificación encareció los insumos y las semillas. Entre sus consecuencias se encuentra la concentración de la producción actual en pocos inversionistas, los altos costos de la producción debido al alto precio de insumos y la importación de papa (R. López, comunicación personal, 12 de mayo de 2018).

Desde el 2012, hasta la actualidad, se puede evidenciar un declive en los pequeños productores de papa en La Unión, las cifras oficiales son desalentadoras, se tiene un déficit millonario entre las importaciones y las exportaciones de papa, como lo refleja la siguiente tabla del Ministerio de Agricultura.

32 Los tractores representan la única fuente tecnificada en el cultivo de la papa en el municipio de La Unión.



Semilla de papa. Archivo personal³³.

Balanza comercial

En los últimos cinco años, los costos de producción de papa se incrementaron a una tasa anual promedio de 4,2%. Los rubros con mayor incremento durante el periodo 2012–2017 fueron fertilizantes, arrendamiento de tierra y mano de obra. En porcentaje se tiene que más del 50% de los costos se centran en estos tres factores: fertilizantes (21%), mano de obra (23%) y transporte (13%). Las cifras del Ministerio de Agricultura prueban la relación entre la crisis de los cultivadores y los altos precios en la producción que hacen insostenible para los pequeños campesinos la competitividad en el sector.

A esto se le suma la disminución de personal en el sector, lo que refleja el abandono que sufre la comunidad rural del país.

33 Esta semilla certificada cuenta con quince días de plantada. Ya se puede evidenciar un crecimiento de sus raíces.

Balanza comercial						
Rubro	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
Exportaciones totales						
Toneladas	2.058	1.212	950	943	944	2.060
Valor USD FOB	7.809.188	3.944.042	2.450.530	2.460.598	2.452.870	3.565.692
Importaciones totales						
Toneladas	22.159	24.221	31.467	42.746	44.344	43.850
Valor USD CIF	25.025.071	30.793.931	35.613.567	38.157.305	40.200.000	40.966.693
Balanza comercial	-17.215.883	-26.849.889	-33.163.037	-35.696.707	-37.747.130	-37.400.991

Fuente: Agronet 2017

*A 31 de diciembre

Nota. "Cifras Sectoriales - 2018 marzo Papa", de Sistema de Información de Gestión y Desempeño de Organizaciones de Cadenas. 17 de abril, 2018. Recuperado de <https://sioc.minagricultura.gov.co/Papa/Documentos/002%20-%20Cifras%20Sectoriales/002%20-%20Cifras%20Sectoriales%20-%202018%20Marzo%20Papa.pdf>

Empleo en el cultivo de papa

Año	Empleo Directo	Empleo Indirecto	Empleo Total
2013	76.587	191.468	268.055
2014	73.521	183.803	257.324
2015	75.505	188.763	264.268
2016	75.806	189.514	265.320
2017	79.449	198.623	278.072
2018*	76.034	190.084	266.118

Fuente: MADR

*Proyectado

Nota. "Cifras Sectoriales - 2018 marzo Papa", de Sistema de Información de Gestión y Desempeño de Organizaciones de Cadenas. 17 de abril, 2018. Recuperado de <https://sioc.minagricultura.gov.co/Papa/Documentos/002%20-%20Cifras%20Sectoriales/002%20-%20Cifras%20Sectoriales%20-%202018%20Marzo%20Papa.pdf>

Conclusiones

La firma de los Tratados de Libre Comercio, con la Unión Europea y con los Estados Unidos, trajeron consigo una serie de requerimientos técnicos que llevó al país a expedir una serie de normativas que atendieran dichas exigencias. Estas nuevas normativas reconfiguraron el panorama legal en materia de la producción agrícola, pero a su vez enfrentó a los productores a un contexto para el cual no estaban preparados.

Si bien el Estado ha generado políticas públicas tendientes a superar las necesidades impuestas a partir de la firma de los tratados, su accionar e influencia ha sido altamente cuestionado por los cultivadores. Los paros agrarios del 2013 y el paro camionero del 2016, al cual se unieron los agricultores, son la muestra fehaciente del descontento del campesinado del país con el acompañamiento que les ha brindado el gobierno nacional desde de la firma de los tratados.

Los cultivadores de papa del municipio de La Unión, Antioquia, hicieron parte activa de estas manifestaciones. Dentro de sus demandas estaban los altos costos de los insumos y las semillas certificadas. Los cultivadores expresaron la paradoja que se presentó a partir de la normativa impuesta por el Estado. Por un lado, la exigencia de cumplir con el marco legal estipulado en los TLC, por el otro, la imposibilidad del gobierno de proveer políticas de protección frente a la regulación del mercado de la papa y la competencia desleal (*dumping*)³⁴; y estímulos económicos tendientes a la industrialización del sector.

En el municipio de La Unión, una de las mayores problemáticas se centra en la utilización de las semillas certificadas y los costos anexos; el más notorio de ellos, el precio de los insumos. Entre las consecuencias está el encarecimiento de la producción y la imposibilidad de competir con cosechas provenientes de otros países de la región. Aunque el mercado de la producción papera del municipio estuvo enfocado en el mercado del oriente antioqueño y de la ciudad de Medellín, las importaciones de papa foránea llevaron a que este mercado fuera fuertemente competido y que parte de este mercado se perdiera. Por ello, la sustitución de los cultivos de papa por cultivos de fresa, uchuva, flores y producción lechera.

Asimismo, existen consecuencias sociales que afectan directamente a los cultivadores de papa de La Unión. Con la disminución de áreas cultivadas de papa, se da el cultivo de productos no tradicionales, además, los créditos agrícolas y la caída de la competitividad de la producción papera llevó a la quiebra de muchas personas. Así, algunos cultivadores se vieron obligados a la venta de sus parcelas y a la migración hacia el área urbana del Municipio para generar alternativas laborales. Es frecuente que los antiguos propietarios de los cultivos de papa, hoy se reconviertan en pequeños comerciantes de productos y servicios en el área urbana, o vendan su mano de obra como asalariados o jornaleros.

34 El *dumping* es un término utilizado en el sector comercial, especialmente en el comercio internacional, que alude a la práctica de colocar en el mercado productos a bajo costo con el objetivo de eliminar la competencia, adquirir divisas extranjeras, y en ocasiones, con algún propósito político (Significados, s. f.)

Referencias

Agricultureros. (2016, 28 marzo). Lo que debes saber del fitomejoramiento. Recuperado 11 abril, 2018, de <http://agricultureros.com/lo-debes-saber-del-fitomejoramiento/>.

Álvarez, I. (1968). La Secretaría de Agricultura en La Unión. Distritos, VI(12), 33.

Boríssov, E., Zhamin, V., & Makárova, M. (1964). Diccionario de economía política. Recuperado 27 abril, 2018, de <https://eumed.net/>

Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño. (2015). Concepto económico del oriente antioqueño 2015. Recuperado 12 junio, 2018, de <https://www.ccoa.org.co/Portals/0/conceptoeconomicoregionalcco2015-060058-1.pdf>

Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño. (2016). concepto económico del oriente antioqueño 2016. Recuperado 12 junio, 2018, de <https://www.ccoa.org.co/Portals/0/concepto%20economico%202016-075719-1.pdf>

Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño. (2017). Concepto económico del oriente antioqueño 2017. Recuperado 12 junio, 2018, de https://www.ccoa.org.co/.../Concepto-economico-del-oriente-antioqueno-2017_1.pdf

Canadian Seed Growers Association. (2018). What is Canadian Certified Seed? Recuperado 12 junio, 2018, de <http://seedgrowers.ca/seed-growers/what-is-canadian-certified-seed/>

Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos sobre la promoción de los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales. (2013, 14 junio). Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales. Recuperado 22 abril, 2018, de www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/.../A-HRC-WG-15-1-2_sp.pdf

Comunidad Andina de Naciones. (21 de octubre de 1993). Sobre el Régimen Común de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales. (Decisión N° 345). Recuperado 10 marzo, 2018 de <http://www.wipo.int/wipolex/es/details.jsp?id=9417>

Congreso de Colombia. (16 de diciembre de 1936). Sobre régimen de tierras. (Ley 30 de 1936). Recuperado 05 marzo, 2018 de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=16049>

Congreso de Colombia. (19 de noviembre de 1982). Por la cual se decreta una amnistía y se dictan normas tendientes al restablecimiento y preservación de la paz. (Ley 35 de 1982). Recuperado 05 marzo, 2018, de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1591525>

Congreso de Colombia. (18 de marzo de 1988). Por la cual se modifican y adicionan las Leyes 135 de 1961, 1a. de 1968 y 4a. de 1973 y se otorgan unas facultades al Presidente de la República. (Ley 30 de 1988). Recuperado 05 marzo, 2018, de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1787345>

Congreso de Colombia. (22 de diciembre de 1989). Por la cual se faculta al Presidente de la República para conceder indultos y se regulan casos de cesación de procedimiento penal y de expedición de autos inhibitorios en desarrollo de la política de reconciliación. (Ley 77 de 1989). Recuperado 05 marzo, 2018, de [http://www.suin-juriscol.gov.co/clp/contenidos.dll/Leyes/1624153?fn=document-frame.htm\\$f=templates\\$3.0](http://www.suin-juriscol.gov.co/clp/contenidos.dll/Leyes/1624153?fn=document-frame.htm$f=templates$3.0)

Constitución política de Colombia (Const.) (1991). Recuperado 05 marzo, 2018 de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125#>

Congreso de Colombia. (03 de agosto de 1994). Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones. (Ley 30 de 1994). Recuperado 05 marzo, 2018 de http://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/Documentos/ley_160_de_1994.htm

Congreso de Colombia. (13 de abril de 2012). Inexequible. Por medio de la cual se aprueba el “Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales”, del 2 de diciembre de 1961, revisado en Ginebra el 10 de noviembre de 1972, el 23 de octubre de 1978 y el 19 de marzo de 1991. (Ley 1518 de 2012) Recuperado 15 noviembre, 2017, de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1518_2012.html

Contexto ganadero. (2013, 22 octubre). Lecheros y paperos de Antioquia no descartan nuevo paro. Recuperado 20 enero, 2018, de <http://www.contextoganadero.com/regiones/lecheros-y-paperos-de-antioquia-no-descartan-nuevo-paro>

Corte Constitucional, Sala plena. (05 de diciembre de 2012). Sentencia C-1051/12 (M. P. Luis Guillermo Guerrero Pérez).

Departamento Nacional de Planeación. (2014). Ficha de caracterización. Recuperado 12 junio, 2018, de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Fichas%20Caracterizacion%20Territorial/Antioquia_La%20Uni%C3%B3n%20ficha.pdf

El Colombiano. (2014, 12 marzo). Más de un 60 por ciento se ha reducido la producción de papa en Antioquia. Recuperado 25 noviembre, 2017, de http://www.elcolombiano.com/historico/mas_de_un_60_por_ciento_se_ha_reducido_la_produccion_de_papa_en_antioquia-FWEC_286012

El Espectador. (2013, 7 mayo). Malos tiempos para los cultivadores de papa. Recuperado 25 noviembre, 2017, de <https://www.elespectador.com/noticias/economia/malos-tiempos-los-cultivadores-de-papa-articulo-420793>

Estrada, M., Naranjo, F., Campuzano, J., & Gómez, M. (2011). La Unión. Cien años de vida municipal. Monografía. Medellín, Colombia: Publiuniversal.

FAO. (2008). El mundo de la papa: América latina- Año internacional de la papa 2008. Recuperado 15 diciembre, 2017, de http://www.fao.org/potato-2008/es/mundo/america_latina.html

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. (s. f.). ¿Qué son los medios de subsistencia? Recuperado 4 abril, 2018, de <http://www.ifrc.org/es/introduccion/disaster-management/de-la-crisis-a-la-recuperacion/que-son-los-medios-de-subsistencia/>

Finagro. (s. f.). Normatividad de la actividad productiva. Recuperado 10 diciembre, 2017, de https://www.finagro.com.co/sites/default/files/node/info_sect/image/papa_0.docx.

Grupo Semillas. (2016, 22 diciembre). La Reforma Rural Integral. Recuperado 18 abril, 2018, de <http://www.semillas.org.co/es/la-reforma-rural-integral>

Guía de productos fitosanitarios para la República Argentina. (1993). Producto Fitosanitario. Recuperado 25 abril, 2018, de <https://www.mendoza-conicet.gov.ar/portal/enciclopedia/terminos/ProducFito.htm>

Instituto Colombiano Agropecuario. (10 de marzo de 2010). Por medio de la cual se establecen los requisitos para la producción, acondicionamiento, importación, exportación, almacenamiento, comercialización y/o uso de semillas para siembra en el país, su control y se dictan otras disposiciones. (Resolución 970 de 2010). Recuperado 15 noviembre, 2017 de <https://www.ica.gov.co/Normatividad/Normas-Ica/Resoluciones-Oficinas-Nacionales/RESOLUCIONES-DEROGADAS/RESOL-970-DE-2010.aspx>

Instituto Colombiano Agropecuario. (07 de septiembre de 2015). Por medio de la cual se reglamenta y controla la producción, importación y exportación de semillas producto del mejoramiento genético para la comercialización y siembra en el país, así como el registro de las unidades de evaluación agronómica y/o unidades de investigación en fitomejoramiento y se dictan otras disposiciones. (Resolución 3168 de 2015). Recuperado 15 noviembre, 2017 de <https://www.ica.gov.co/getattachment/4e8c3698-8fcb-4e42-80e7-a6c7acde9bf8/2015R3168.aspx>

Lopez, A. (s. f.). Por los caminos del secuestro. N/a, N/a: N/a.

Machado, A. (2009a). La reforma rural, una deuda social y política. Recuperado 15 enero, 2018, de <http://www.cid.unal.edu.co/cidnews/archivos/ReformaRural.pdf>

Machado, A. (2009b). Ensayos para la historia de la política de tierras en Colombia De la colonia a la creación del Frente Nacional. Recuperado 20 enero, 2018, de <http://www.cid.unal.edu.co/cidnews/archivos/Politica-de-Tierras-en-Colombia.pdf>

Organización Internacional del Trabajo. (1989, 27 junio). C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169). Recuperado 20 abril, 2018, de http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C169

Orozco, J. (1968). Reminiscencias y cotejos de mi pueblo. *Distritos*, VI(12), 35.

Orozco, J. (1968). La cooperativa de productores de papa, LTDA. *Distritos*, VI(12), 36.

Portafolio. (2018, 4 febrero). La producción de papa nacional, en desventaja por las importaciones. Recuperado 25 febrero, 2018, de <http://www.portafolio.co/economia/produccion-de-papa-colombiana-afectada-por-importaciones-513924>

Programa Agrario de los Guerrilleros de las FARC-EP. (1964, 20 julio). Recuperado 03 marzo, 2018 <https://www.farc-ep.co/octava-conferencia/programa-agrario-de-los-guerrilleros-de-las-farc-ep.html>

Rivera, L. (2013). La papa: tradición y nutrición. *El Mundo*. Recuperado 15 diciembre, 2017, de <http://www.elmundo.com/portal/pagina.general.impresion.php?idx=215769>.

Rojas, O. (2015, octubre). Demanda de Tierras en Colombia. Recuperado 15 febrero, 2018, de <http://www.porlatierra.org/docs/75109aab329b4e64d04d4d3ab0283f53.pdf>

Significados. (s. f.). Significado de Dumping. Recuperado 26 mayo, 2018, de <https://www.significados.com/dumping/>

Sistema de Información de Gestión y Desempeño de Organizaciones de Cadenas. (17 de abril, 2018). Cifras Sectoriales - 2018 marzo Papa. Recuperado 19 mayo, 2018, de <https://sioc.minagricultura.gov.co/Papa/Documentos/002%20-%20Cifras%20Sectoriales/002%20-%20Cifras%20Sectoriales%20-%202018%20Marzo%20Papa.pdf>

Teleantioquia Noticias. (2017, 1 julio). Producción de papa en La Unión cayó un 95% [Archivo de vídeo]. Recuperado 30 noviembre, 2017, de https://www.youtube.com/watch?time_continue=119&v=skKX-IREMaw

Uribe Arbeláez, M. Derechos de los agricultores y Convenio UPOV/91. *Revista La Propiedad Inmaterial* n.º 21, Universidad Externado de Colombia, enero-junio 2016, pp. 139-171. DOI: <http://dx.doi.org/10.18601/16571959.n21.06>.

Zapata, O. (2012). La producción de papa en dos municipios del oriente antioqueño: análisis de las relaciones precapitalistas y capitalistas en la agricultura. *Suma de Negocios*, 3(2), 53-74. Recuperado 20 diciembre, 2017, de <http://publicaciones.konradlorenz.edu.co/index.php/SumaDeNegocios/article/download/1203/735>

Zuluaga, O. (2004). *La Unión: una historia para contar*. Medellín, Colombia: Jais Publicidad.